



**Proyecto de Mejora del Ferrocarril Gral. San Martín: Ramal Retiro-Pilar**

**BID 4265/OC-AR**

**LPI 01/2022- SEPA: PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01-2022**

**“Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)”**

**Circular por Consulta N° 05-2023 a la SDO**

**Consulta 1**

En el tomo III, página 118, carcasas de señales: “Contarán con cuerpo y herrajes antivandálicos. La carcasa o caja de los semáforos será robusta de acero fundido, totalmente mecanizado, con puerta con cierre en dos puntos y candado, formando parte de la misma”. ¿Sería admisible el uso de señales con cuerpo en aluminio fundido pintado? La gran mayoría (casi todos) los proveedores de señales ferroviarios a nivel internacional no fabrican señales en acero o hierro fundido, desde hace mucho tiempo que estos materiales presentan varias desventajas en relación con el aluminio fundido para este tipo de aplicación.

**Respuesta 1**

En referencia al punto 8.11.2 del Tomo III de la Sección VI del Pliego, se ratifica que a los efectos de su propuesta, los Oferentes deberán atenerse a lo requerido en dicho documento.

**Consulta 2**

Entendemos que el ISA será contratado directamente por el comitente y no forma parte del alcance de este pliego. ¿Esto es correcto?

**Respuesta 2**

Referirse al inciso 29) del punto 3.1 del Tomo III de la Sección VI, del Pliego. En tal sentido, la apreciación es correcta.

**Consulta 3**

En la consulta número 26 de la circular 1 se responde que “En este sentido se aclara que los servicios de Telefonía deberán estar presentes en todos los locales con puestos de operadores fijos y los sistemas de CCTV estar presente en el CCO, CTLs y Salas Auxiliares (Shelters)”. ¿Cuáles serían los puestos de operadores fijos, además de los puestos de CTL y del PCO?

**Respuesta 3**

En referencia a la respuesta de la consulta 26 de la circular 1 y los apartados del pliego allí citados, se aclara que provisionalmente se consideran en el alcance de la obra exclusivamente los puestos operativos de los CTL y CCO incluyendo en este último los puestos de trabajo del PCO y la sala de monitoreo de seguridad, escritorios en oficinas de jefatura, coordinación, administración y grupo de estudio.

**Consulta 4**

¿Se podría realizar una reunión vía Teams, donde un especialista técnico explique en detalle la estrategia de puesta en marcha por etapas?

**Respuesta 4**

Referirse a la Sub-cláusula 7.1 de la Sección I del documento de Solicitud de Ofertas, en tal sentido se aclara que NO es posible realizar una reunión particular a los efectos de aclarar dudas de los Oferentes; en tanto deberá atenerse al procedimiento allí descripto.



En referencia a los lineamientos para la estrategia de migración, referirse al los Anexos I y II del Tomo I de la Sección VI en donde se destacan:

- La coordinación de la ejecución de los trabajos de renovación de vías y señalamiento en función de este plan de migración.
- La implementación de un sistema provisorio de detección de trenes mediante Contadores de Ejes con interfase al señalamiento existente bajo la responsabilidad del Contratista.
- Renovación en etapas de cada uno de los principales cuadros de estaciones comandadas intercalando la renovación de sectores parciales de vías de cada estación con las puestas en marcha parciales del nuevo Señalamiento en dichos sectores.
- Para los ADV renovados que resulten críticos de acuerdo a lo descrito en el anexo, se considerará la vinculación provisorio de la indicación de las nuevas máquinas de cambios con el sistema de detección de trenes y la posibilidad de accionamiento manual de las mismas durante un tiempo reducido hasta la primera puesta en marcha parcial del señalamiento del sector en cuestión.

### Consulta 5

Verificamos que la fórmula indicada en el pliego para el cálculo del Índice de Endeudamiento (Sección III, página 63) no corresponde a los estándares financieros internacionales. Entendemos que la fórmula correcta sería

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Pasivo Total} + \text{Patrimonio Neto}}$$

Solicitamos, amablemente, su corrección.

### Respuesta 5

Debe atenderse a la fórmula indicada en la SDO.

### Consulta 6

En el formulario EXP-4.2(b)-1, cuadro final en la página 138, solicita información conforme a los ítems 4.2(b), 4.2(c), 4.2(d) y 4.2(c). Entendemos que es un error de tipeo ya que en la Sección III, páginas 64 hasta 67, solo se encuentran los ítems 4.2(a), 4.2(b) y 4.2(c). Solicitamos amablemente corregir el formulario.

	Información
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (b) de la Sección III:	
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (c) de la Sección III:	
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (d) de la Sección III:	
Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (c) de la Sección III:	

### Respuesta 6

Es correcta su interpretación. Debe modificar la presentación de su cuadro según las experiencias a informar.



### Consulta 7

En el formulario EXP-4.2(b)-1, página 137, solicitamos información desglosada año a año de la cantidad ejecutada en contrato. Entendemos que dicha cantidad en proyectos tipo “Llave en mano o EPC” corresponde al volumen facturado cada año. Solicitamos amablemente su confirmación. Caso negativo, solicitamos información.

Además, entendemos que se puede añadir líneas en el formulario de forma a que la cantidad de años corresponda a la duración del proyecto en referencia. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato (i)	Participación porcentual (ii)	Cantidad real ejecutada (i) x (ii)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			

### Respuesta 7

En referencia al Formulario EXP - 4.2 (b)-1 de la Sección V del Pliego se aclara que el Oferente deberá completar UN (1) formulario POR CADA UNO de los proyectos “Llave en Mano o EPC” que presente como antecedentes a los efectos de acreditar la experiencia requerida en el punto 4.2 (b) de la Sección III del Pliego; y en dichos formularios deberá expresar el volumen facturado año a año del proyecto correspondiente.

Del mismo modo se aclara que el Oferente podrá añadir las filas necesarias al formulario citado a efectos de completar todos los años correspondientes a la ejecución del proyecto en cuestión.

### Consulta 8

En el formulario FIN-3.1, página 127, no se encuentran campos donde se indican los índices calculados de acuerdo a lo solicitado en la Sección III, ítem 3.1, páginas 62 y 63. Solicitamos, amablemente, corrección del formulario para que se corresponda a lo indicado en la Sección III, ítem 3.1.

### Respuesta 8

La información solicitada en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, está dirigida en lo que respecta al punto 3.1 “Situación y Resultados Financieros” a poder evaluar si el Oferente cumple con dichos requisitos. Los formularios FIN-3-1, 3.2, 3.3 y 3.4 deben ser completados por el Oferente con los datos allí indicados, pudiendo el mismo adaptar su contenido a la más precisa forma de mostrar la información que le permita cumplir con lo solicitado en los requisitos.

### Consulta 9

En relación a la Sección VIII, Condiciones Particulares de Contrato, Subcláusula 14.15 “Monedas de Pago” y lo establecido en ella respecto al pago de los bienes o servicios que no sean fabricados o prestados en el país y deben ser importados, considerando las regulaciones vigentes para el pago de importaciones y en el entendimiento de que la finalidad del presente proceso es que los oferentes puedan realizar sus mejores ofertas técnicas y económicas, rogamos confirmar que el contratante pagará el 100% de dichos bienes y servicios importados, en la moneda ofertada en una cuenta del exterior indicada oportunamente por el contratista, permitiendo de esta manera minimizar todo riesgo de cambio y de pago proporcionando una base más firme para el precio de la oferta.



### **Respuesta 9**

No resulta procedente su solicitud, debe atenerse a lo expresado en la SDO en cuanto al porcentaje del bien a pagar en la moneda ofertada. Sin perjuicio de ello, aclaramos que para el caso de los bienes o servicios importados que cumplan lo expresado en la SDO (ver exigencias en Clausula 15.1 Datos de la Licitación y 14.5 (b)(i) Datos del Contrato- Sección VIII Condiciones Particulares del Contrato), se pagará 50% de su valor en una cuenta en el exterior que deberá estar a nombre de la contratista que resulte adjudicataria. El 50% restante se pagará en moneda de curso legal (pesos argentinos) al Tipo de Cambio (TC) vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina de la fecha de emisión de la factura en la que se certifiquen dichos bienes o servicios.

### **Consulta 10**

En la Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato. Parte B - Estipulaciones Especiales. En el punto: subcláusula: 4.1. se señala que “El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS)”. Entendemos que hay un error de redacción, por favor confirmar el sentido de este párrafo.

### **Respuesta 10**

Estése a la Enmienda N° 4.

### **Consulta 11**

En la Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato. Parte B - Estipulaciones Especiales. En el punto: subcláusula: 4.2.2 (Página 206) se señala que “El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento por montos que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato”. Entendemos que hay un error de redacción, por favor confirmar la redacción de este párrafo.

### **Respuesta 11**

Estése a la Enmienda N° 4.

### **Consulta 12**

Para el cumplimiento del requisito 4.2(c), páginas 65 y 66, cuanto a “(...) documentación que demuestre que la obra haya sido certificada integralmente bajo normativa CENELEC (...)”, además del Certificado de Seguridad, solicitamos que alternativamente se acepten las Autorizaciones de Operación emitidas por órganos gubernamentales o los Certificados de Verificación de Conformidad emitidos por institutos autorizados (Notified Body), de acuerdo a las Directivas del Parlamento Europeo, que sí cumplen con las normativas CENELEC.

### **Respuesta 12**

En referencia al requisito 4.2(c) de la Sección III del Pliego se aclara que lo que se conoce como “Certificado de Verificación de Conformidad” de las “Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad” (ETI) que normalmente emiten los “Organismos de Notificación” o “Notified Body” (NOBO) NO se considera equivalente al “Certificado de Seguridad” requerido en tanto refiere a la Interoperabilidad y NO a la Seguridad del Sistema.



Ministerio de Transporte  
**Argentina**

Del mismo modo se aclara que a los efectos de la acreditación de la experiencia requerida, el Oferente deberá presentar el “Certificado de Seguridad” y/o evidencia del “Informe de Evaluación de la Seguridad” de acuerdo al punto 8.1 de la Norma UNE-EN 50129:2020 o el 5.2 de la versión UNE-EN 50129:2005 o su equivalente en otras versiones de la MISMA Norma, emitido por un ente avalado a tal fin por la normativa y por la Autoridad de Seguridad correspondiente; que demuestre el cumplimiento de los requisitos de Seguridad que exige esta normativa para los proyectos que presente como antecedentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Circular por consulta N° 05-2023 BID 4265/OC-AR LPI N° 01/2022 “Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)” PMFGSM-15-LPI-O-LPI 01-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.